



| | |
|------------|------------------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 2022-73 |
| Demandante | PEDRO ELIAS LAGOS HERNANDEZ C.C.NO. 13.826.265 |
| Demandado | IVONE JOANI BROZ DELGADO C.C.NO. 37.822.431 |

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte ejecutante allego la notificación diligenciada; sin embargo, no anexo la certificación que de cuenta de la entrega del trámite.
Bucaramanga, mayo 8 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución la parte demandante diligencio la notificación a la demandada IVONE JOANI BROZ DELGADO en cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede; sin embargo, observa el Despacho que no se anexo a la foliatura la certificación de la entidad que tramito la notificación donde se da cuenta de la entrega del correo a la demandada y el resultado del trámite,

En este orden, se requiere al ejecutante para que allegue el documento citado y así verificar si la notificación fue recibida por la demandada Ivone Joani Broz Delgado y continuar así con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d316db3ab1cf474181f9c9a26cfbe193c76f8cc962f2a1d90e53b6ce27b5c3**

Documento generado en 08/05/2023 04:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>